



Política del Consejo Escolar

4.30.050-P

Prevención del suicidio en estudiantes

Portland Public Schools reconoce que el suicidio es la principal causa de muerte entre jóvenes y que cada vez más consideran e intentan suicidarse. La posibilidad de suicidio e ideas suicidas requiere una atención cautelosa por parte de todo el personal de PPS. La ley de Oregón exige esta política, que se promulgó en 2019 en respuesta a la defensa de la familia de un exestudiante de PPS, Adi Staub, quien se identificaba como transgénero y se suicidó en 2017.

Como resultado, debemos implementar prácticas recomendadas para prevenir el suicidio en toda la escuela y estrategias de intervención para minimizar las ideas suicidas y prevenir los intentos y las muertes. También debemos crear escuelas seguras y acogedoras que aumenten las conexiones y desarrollen fortalezas y autoestima en los estudiantes. Estos esfuerzos se alinean con el marco de Ecuanimidad Racial y Justicia Social de PPS y se centran en estudiantes BIPOC (negros, indígenas y personas de color) y LGBTQIA+ (una abreviación común para lesbiana, homosexual, bisexual, pansexual, transgénero,



Política del Consejo Escolar

4.30.050-P

Prevención del suicidio en estudiantes

información fáctica sobre la muerte por suicidio de un miembro de la comunidad educativa). El Distrito seguirá revisando, actualizando e implementando el plan en consulta con expertos en la materia, que pueden incluir organizaciones de prevención del suicidio estatales o nacionales, el Departamento de Educación de Oregón (ODE), profesionales de salud mental en la escuela, padres/tutores, empleados, estudiantes, administradores y asociaciones del Consejo Escolar.

El plan del Distrito incluirá lo siguiente:

1. Capacitación

- A. Se capacitará a todo el personal de PPS en los factores de riesgo y las señales de alerta de riesgo suicida, y en las habilidades para conectar a estudiantes, familias y personal con recursos dentro y fuera del establecimiento escolar. El material de capacitación debe incluir opciones de autoevaluación.
- B. Todos los trabajadores sociales escolares, consejeros escolares y psicólogos escolares, además de cualquier otro personal de las escuelas (e a)10 fT6galed T* [(e e0 Td ()TD (al)6 (c)4 (i)6 (d)9.9 (a)10 (f)]TJ Tcur n (i)6 (apac)4 (de)10 tar)6 (ón)10 (.)]TJ (a)7



Política del Consejo
Escolar

4.30.050-P

Prevención del suicidio en





Política del Consejo Escolar

4.30.050-P

Prevención del suicidio en estudiantes

- e. Proporcionará respuesta ante crisis y apoyos de recuperación de postvención como práctica recomendada para las escuelas que sufren un evento de suicidio.

5. Notificación y educación/participación de la familia

Todos los años, se notificará a todos los estudiantes, familias, empleados, contratistas y voluntarios que prestan servicios a los estudiantes sobre esta política, las prácticas recomendadas de prevención del suicidio para las familias, los caminos hacia una discusión informal de las preocupaciones sobre las acciones relacionadas con el riesgo suicida, así como también los procesos de revisión de las medidas tomadas en respuesta a un riesgo suicida.

¹ "Crisis de salud conductual", como se define en la Regla Administrativa de Oregón (OAR) 581-022-2510, significa una alteración en la estabilidad o el funcionamiento mental o emocional de un individuo que da lugar a una necesidad urgente de tratamiento inmediato para